

RESOLUCIÓN EXENTA N°:1085/2015

**ESTABLECE AREA REGLAMENTADA POR
POLILLA DEL RACIMO DE LA VID
(LOBESIA BOTRANA) EN LA LOCALIDAD
LA CHIMBA, COMUNA DE OVALLE,
REGIÓN DE COQUIMBO.**

La Serena, 10/ 11/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, y sus posteriores modificaciones; el Decreto Ley N° 3557, de 1980, sobre Protección Agrícola; la Resolución N° 3080, de 2003 del Director Nacional del SAG que establece criterios de regionalización en relación a las plagas cuarentenarias para el Territorio de Chile, modificada por Resolución Exenta N°8125 de 05 de noviembre de 2015; Resolución Exenta N°4287 de 23 de junio de 2014 del Director Nacional del SAG, que declara Control Obligatorio de la Plaga Polilla del Racimo de la Vid (*Lobesia Botrana*); y Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, se considera necesario disponer de medidas fitosanitarias tendiente a contener o erradicar, cuando corresponda, la plaga Polilla del Racimo de la Vid,
2. Que, para este propósito el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), está facultado para establecer las medidas de control que estime necesarias, en resguardo del patrimonio fitosanitario nacional,
3. Que, por Resolución Exenta N° 6184 de 13 de octubre de 2010, modificado Resolución Exenta N° 2109, y a su vez modificado por Resolución Exenta N°4287 de 23 de junio de 2014, en el sentido que se fija como área reglamentada para la plaga, la zona definida por un radio de 3 Km. determinado desde cada lugar de detección, y
4. Que, a la fecha se ha verificado el establecimiento de un brote en el área, que permite definir la zona afectada por la plaga.

RESUELVO:

1. Establécese como área reglamentada para *Lobesia botrana* en la Región de Coquimbo el polígono de 52 vértices, determinado por las siguientes coordenadas UTM, señaladas a continuación:

DATUM:WGS 84 (HUSO 19)			N° VÉRTICE	ESTE	NORTE
COORDENADAS UTM			33	291009	6606130
N° VÉRTICE	ESTE	NORTE			
1	284530	6605115	34	290894	6605706
2	284316	6605489	35	290726	6605299
3	284147	6605895	36	290510	6604917
4	284030	6606319	37	290246	6604565
5	283967	6606754	38	289941	6604249
6	283960	6607193	39	289599	6603973
7	284007	6607630	40	289225	6603743
8	284108	6608058	41	288824	6603561
			42	288405	6603431

9	284263	6608469		43	287972	6603354
10	284468	6608858		44	287533	6603332
11	284720	6609218		45	287095	6603366
12	285015	6609544		46	286664	6603454
13	285348	6609830		47	286248	6603595
14	285715	6610072		48	285853	6603788
15	286109	6610267		49	285485	6604028
16	286525	6610410		50	285150	6604313
17	286955	6610500		51	284853	6604638
18	287393	6610535		52	284600	6604997
19	287832	6610516				
20	288265	6610441				
21	288686	6610313				
22	289087	6610133				
23	289462	6609904				
24	289806	6609630				
25	290112	6609315				
26	290377	6608964				
27	290560	6608667				
28	290767	6608279				
29	290923	6607869				
30	291026	6607441				
31	291076	6607005				
32	291070	6606565				

2. El polígono que determina el área reglamentada incorpora parcialmente la comuna de Ovalle,
3. Aplíquense las medidas fitosanitarias, establecidas en la Resolución Exenta N°4287 de 23 de junio de 2014 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, en forma inmediata en el área definida en la presente resolución, y
4. El Servicio Agrícola y Ganadero, podrá determinar un plan de trabajo con metas parciales para un determinado predio, fijando las medidas, la oportunidad y la eficiencia necesaria para lograr su completa ejecución. El plan de trabajo a cumplir estará contenido en un acta firmada por el inspector del SAG, la cual será notificada al dueño, arrendatario o tenedor del predio.

**JORGE ESTEBAN FERNANDEZ GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

KCM/JMV

Distribución:

- Angel Sartori Arellano - Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero - Or.OC
- Jorge Vicente Cvitanic Kusanovic - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Nicanor Cuevas Dinamarca - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- César Cardozo Rojas - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Or.IX
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional Dirección Regional de Los Ríos - Or.Lros
- Rodrigo Astete Rocha - Jefe División Protección Agrícola y Forestal - Or.OC
- Marisol Raquel Paez Flores - Jefa División Jurídica - Or.OC
- Jorge Rubén Mautz Vivanco - Jefe (S) Unidad Protección Agrícola y Forestal - Or.IV
- Christian Patricio Meirone Luchsinger - Coordinador Regional Programa Nacional Lobesía botrana Unidad Protección Agrícola y Forestal - Or.IV
- Mónica Alejandra Espíndola Cerda - Secretaria Administrativa Unidad Protección Agrícola y Forestal - Or.IV
- Lehily María Cerda Zarricueta - Lobesía Oficina Sectorial Elqui - Or.IV
- Paolo Gecele Ciuffi - Jefe Oficina Sectorial Limarí - Or.IV
- Jaime Rodríguez Yagnam - Jefe Oficina Sectorial Elqui - Or.IV
- Mario Arsenio Ochoa Morales - Oficina de Partes Gestión y Finanzas - Or.IV
- Claudio Ibañez Gonzalez. - Intendente Regional. Intendencia de la Región de Coquimbo.
- ANDRES CHIANG GUZMAN - Secretario Regional Ministerial de Agricultura SEREMI de Agricultura Región de Coquimbo
- DIEGO PERALTA MORALES - Director Regional Dirección Regional INDAP
- AMERICO GIOVINE OYARZUN - Gobernador Provincial de Elqui Gobernación Provincial de Elqui
- CRISTIAN HERRERA PEÑA - Gobernador Provincial de Limarí Gobernación Provincial de Limarí
- Patricio Trigo Rocco - Gobernador Gobernación Provincia de Choapa
- Roberto Jacob Jure - Alcalde de La Serena Ilustre Municipalidad de La Serena
- Cristian Galleguillos Vega - Alcalde de Coquimbo Ilustre Municipalidad de Coquimbo
- CLAUDIO RENTERÍA - Alcalde de Ovalle Ilustre Municipalidad de Ovalle
- Cristian Sotomayor Jorquera Asociación de Exportadores de Fruta de Chile, ASOEX
- Juan Carolus Brown - Presidente FEDEFRUTA
- Rodrigo Trucco - Gerente General T.P.C. Coquimbo.
- José Luis Pelayo Alonso Zamora - Presidente Asociación de Productores de Pisco, APP
- JUAN CARLOS ARIAS - Presidente Sociedad Agrícola del Norte

Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Pedro Pablo Muñoz 200



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.